



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00136-2023-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 12 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 5854-2023-ARCC/DE/DSI y el Informe N° 00086-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE se aprobó el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual cuenta con modificaciones posteriores, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Soluciones Integrales actualmente ocupado por el servidor MANUEL MAURICIO MEIGGS MENACHO, no es considerado como un puesto de libre designación y remoción ni de confianza, además, dicho puesto ostenta el nivel de Directivo Superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0007-2023-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2023, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal no considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto;

Que, según la información que obra en la Unidad de Recursos Humanos, el servidor MANUEL MAURICIO MEIGGS MENACHO se desempeña en el puesto de Gerente de



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00136-2023-ARCC/GG/OA-URH

Proyecto de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios; y dicho puesto no es considerado como un puesto de libre designación y remoción ni de confianza; además, dicho puesto ostenta el nivel de Directivo Superior; y, finalmente, dicho servidor se encuentra ausente por descanso vacacional;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal de las funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor ROGELIO FERNANDO GONZALES PEDREROS, en adición a sus funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficacia anticipada, del 11 al 15 de setiembre de 2023, por ausencia del titular, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y sus modificaciones posteriores;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor ROGELIO FERNANDO GONZALES PEDREROS, en adición a sus funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficacia anticipada, del 11 al 15 de setiembre de 2023.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución a los servidores MANUEL MAURICIO MEIGGS MENACHO y ROGELIO FERNANDO GONZALES PEDREROS, a la Dirección de Soluciones Integrales, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00136-2023-ARCC/GG/OA-URH

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS RICARDO WONG VELARDE

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios